



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ GIOVANNI ISIDRO CONTRERAS PADILLA contra SUSANA ESTUPIÑAN SOLORZANO y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00982-00**².

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane³ la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Aclárese el tipo de interés que pretende en los numerales 1.1.1; 1.2.1; 1.3.1; 1.4.1; 1.5.1; 1.6.1; 1.7.1, toda vez que el interés por arrendamiento en vivienda urbana es diferente al de local comercial, por lo que deberá ser ajustado.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.606.439 y de tarjeta profesional No. 171.033 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido

Notifíquese⁴,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **41 hoy 21** de abril 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b0951ea82248c03ec9e7b81576d36f56e217f62613b8f53b16a559fd13c376f**
Documento generado en 19/04/2021 07:56:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

⁴ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.